



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CONTRATO N° 34/2024

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Av. Pioneros del Este y Alejo García, esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° **1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SEDEX de Gissela Maria Velazquez Marin** con RUC N° **4987738-0**, domiciliada en Avd. Mcal. López C/Avda. Monday – km. 2 – B° San Rafael, República del Paraguay, representada para este acto por **Gissela Maria Velazquez Marin**, con cédula de identidad N° **4.987.738**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.054.-


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía N°12/2024, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7887/I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote 1 - LUBRICANTES PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES								
Grupo 1 - LUBRICANTES PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 87500000 Máximo: 175000000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Í-tem	Código Catálo-go	Descrip-ción	Atributos	Canti-dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15121501-001	Aceite para vehiculo	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.965.000,00	4.965.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
2	15121501-001	Aceite para vehiculo	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.945.000,00	4.945.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
3	15121504-001	Aceite hidraulico	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.065.000,00	6.065.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
4	15121504-001	Aceite hidraulico	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.369.000,00	5.369.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
5	15121508-001	Aceite para caja mecanica	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.495.000,00	5.495.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

6	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.155.000,00	6.155.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
7	15121509-002	Fluido de Embrague	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	622.000,00	622.000,00	marca: Varga fabricante: Santa Elena S.A. procedencia: Brasil
8	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.225.000,00	10.225.000,00	marca: Karter fabricante: Karter Lubrificantes procedencia: Brasil
9	15121902-002	Grasa multipropósito	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.615.000,00	5.615.000,00	marca: IPIRANGA fabricante: Companhia Brasileira de Petróleo Ipiranga S.A. (Ipiranga) procedencia: Brasil
10	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.995.000,00	4.995.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
11	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.767.000,00	6.767.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
12	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.096.000,00	5.096.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

13	15121504-001	Aceite hidráulico	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.250.000,00	5.250.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
14	15121509-9999	Aceite para altas temperaturas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.315.000,00	5.315.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
15	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.825.000,00	6.825.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
16	15121501-003	Aceite para moto	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	65.000,00	65.000,00	marca: IPIRANGA fabricante: Companhia Brasileira de Petróleo Ipiranga S.A. (Ipiranga) procedencia: Brasil
17	15121501-9999	Aceite para motor de 2 tiempos	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	65.000,00	65.000,00	marca: IPIRANGA fabricante: Companhia Brasileira de Petróleo Ipiranga S.A. (Ipiranga) procedencia: Brasil
18	15121509-001	Fluido de Freno	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.078.000,00	1.078.000,00	marca: VARGA fabricante: SANTA ELENA S.A. procedencia: BRASIL
TOTAL:							84.912.000,00	


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Lote 2 - LUBRICANTES PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL.

Grupo 1 - LUBRICANTES PARA USO EN LA DIRECCIÓN DE PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL, Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 87500000 Máximo: 175000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Í-tem	Código Catálo-go	Descripción	Atributos	Canti-dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Característi-cas
1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.061.500,00	6.061.500,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
2	15121508-001	Aceite para caja mecanica	unidad de medida: Unidad presentación: TAMBOR	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.110.000,00	7.110.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
3	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.079.000,00	1.079.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
4	15121504-001	Aceite hidraulico	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	983.000,00	983.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
5	15121802-004	Aditivo para motor	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	199.000,00	199.000,00	marca: IPIRANGA fabricante: Companhía Brasileira de Petróleo Ipiranga S.A. (Ipiranga) procedencia: Brasil

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.
SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

6	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.158.000,00	1.158.000,00	marca: CEPSA. fabricante: Compañía Española de Petróleo. procedencia: España
7	15121807-001	Anticongelante	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	72.000,00	72.000,00	marca: IPIRANGA fabricante: Companhia Brasileira de Petróleo Ipiranga S.A. (Ipiranga) procedencia: Brasil
8	15121509-001	Fluido de Freno	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	46.500,00	46.500,00	marca: VARGA fabricante: SANTA ELENA S.A. procedencia: BRASIL
9	15121905-001	Grasa térmica	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.337.000,00	1.337.000,00	marca: KARTER fabricante: KARTER LUBRIFICANTES procedencia: BRASIL
10	15121902-002	Grasa multiproposito	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	758.000,00	758.000,00	marca: KARTER fabricante: KARTER LUBRIFICANTES procedencia: BRASIL
TOTAL:							18.804.000,00	

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)**, y el monto total máximo asciende a **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


Abg. Francisco Arru
Secretario General
M.C.D.E.


SEDEX
RUC: 4.987.738-0


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. **Víctor Ramón Carballo López** designada según Resolución N° **7515/I.M.**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 03 mes diciembre y año 2024.

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

SEDEX
RUC: 4.987.738-0

Sra. GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
C.I. N° 4.987.738
SEDEX de Gissela Maria Velazquez Marin

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.